

**Buenos Aires**, 25 de agosto de 2010

**Visto:** el Expediente Interno n° 160/2010, y

**Considerando:**

En este legajo se documenta el trámite destinado a la renovación de las suscripciones anuales de la *Revista Jurídica Argentina La Ley*, *Anales de Legislación Argentina*, *Revista Impuestos*, *La Ley Online Ciencias Jurídicas*, *La Ley Online Ciencias económicas*, *Derecho del trabajo Online* y *Revista La Ley Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, materiales editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma LA LEY SAEel para el año 2011, así como la suscripción a los servicios *Legislación Comentada Premium Online* y *Fallos de la Corte Premium Online*, desde la firma de la orden de provisión hasta el 31 de diciembre de 2011.

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria para el próximo ejercicio fiscal.

La Presidencia de Tribunal dictó la Resolución R/PTJS n° 25/2010 autorizando el llamado a una contratación directa en los términos establecidos por el inciso 4° del artículo 28 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.

De acuerdo a lo previsto el apartado 3 de la resolución citada, corresponde a la Dirección General de Administración aprobar el pliego de cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

Por ello, y en virtud de lo establecido por la Resolución P/TSJ n° 21/2010;

**EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO  
DISPONE:**

1. Aprobar las cláusulas particulares y especificaciones técnicas que como Anexo I, forman parte de la presente disposición, destinada a la renovación de siguientes suscripciones: *Revista Jurídica Argentina La Ley*, *Anales de Legislación Argentina*, *Revista Impuestos*, a *La Ley Online Ciencias Jurídicas*, *La Ley Online Ciencias económicas*, *Derecho del Trabajo Online* y *Revista La Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, para el año 2011; y suscripción a los servicios *Legislación Comentada Premium Online* y *Fallos de la Corte Premium Online*, desde la firma de la orden de provisión hasta el 31 de diciembre de 2011, bienes todos ellos provistos de forma exclusiva por la firma LA LEY SAEel, con un presupuesto de CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS

CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 133.845,59).

2. Procédase a realizar la contratación en los términos establecidos por el inciso 4 del artículo 28 de la ley n° 2095 y Anexo I de la Acordada n° 15/2010.
3. Conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la siguiente forma:

Titulares

Abogada Marina BENARROCH, legajo n° 85;  
Abogada Verónica ARGAÑARAZ, legajo n° 147;  
CPN Carlos Marcelo LORENZO, legajo n° 148.

Suplentes

Sra. Beatriz COHEN, legajo n° 103;  
Sra. Graciela CADOPPI, legajo n° 24.

4. Publíquese en la cartelera del edificio y en la página de internet del Tribunal Superior de Justicia.

**Firmado: CPN Roque A. PANNUNZIO (Director General Adjunto)**

**DISPOSICIÓN N° 377/2010**

## CLÁUSULAS PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### Condiciones del llamado

**1. Objeto del Llamado:** Renovación de la suscripción a la *Revista Jurídica Argentina La Ley, Anales de Legislación Argentina, Revista de Impuestos, La Ley Online Ciencias Jurídicas, La Ley Online Ciencias Económicas y Derecho del Trabajo Online, Revista La Ley Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, provista en forma exclusiva por LA LEY SAEel, para el año 2011; y suscripción a los servicios *Legislación Comentada Premium Online* y *Fallos de la Corte Premium Online*, desde la firma de la orden de provisión hasta el 31 de diciembre de 2011.

### ESPECIFICACIONES

#### **REVISTA JURIDICA ARGENTINA LA LEY**

##### Servicio de publicaciones periódicas:

3 Ejemplares del diario La Ley. (Entrega de Lunes a Viernes).

3 Suplementos de actualización por materia. (Entrega dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a su edición).

3 Ejemplares de La Ley Buenos Aires. (Entrega mensual)

##### Servicio de Tomos:

6 Volúmenes anuales de la Revista Jurídica Argentina La Ley – Tomos: A, B, C, D, E y F.

El plazo de entrega de dicho material será dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la fecha de su edición.

1 Volumen de La Ley de Buenos Aires.

El plazo de entrega de dicho material será dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la fecha de su edición.

#### **REPERTORIO GENERAL DE LA LEY.**

##### Servicio de publicación periódica:

3 Ejemplares del Suplemento mensual del Repertorio General de La Ley.

##### Servicio de Tomos:

2 Volúmenes anuales del Repertorio General de La Ley – Tomos: A y B.

El plazo de entrega de dicho material será dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la fecha de su edición.

#### **ANALES DE LEGISLACION ARGENTINA**

##### Servicio de publicación periódica:

3 Ejemplares Boletín Informativo (Entrega cada diez días).

3 Ejemplares Periódico Económico Tributario (Entrega quincenal).

Servicio de Tomos:

5 Volúmenes A,B, C, D y E.

### **REVISTA IMPUESTOS**

Dos ejemplares mensuales. Incluye Legislación, Jurisprudencia y Doctrina sobre: **IMPUESTOS, SOCIEDADES Y CONCURSOS, LABORAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE.**

Dos suplementos especiales que se editan respondiendo a la urgencia en la divulgación de normas Legislativas de aplicación inmediata.

### **LA LEY ONLINE 2.0 - CIENCIAS JURIDICAS (Acceso para 25 usuarios):**

**JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA:** El contenido del sitio incluye más de veintinueve (29) años de jurisprudencia y doctrina (a texto completo) proveniente de la colección de Revista Jurídica Argentina La Ley incluyendo el diario del día.

**LEGISLACION:** Incluye treinta y cuatro (34) años de legislación (a texto completo) proveniente de la colección Anales de la Legislación Argentina.

Cada usuario podrá acceder desde cualquier PC conectada a internet (Ya sea desde su oficina, su domicilio particular, o cualquier otro lugar) las 24 horas, los 365 días del año.

**Servicio de soporte técnico telefónico:** de lunes a viernes de 8:00 a 22:00 y sábados de 10:00 a 17:00.

INCLUYE EL ACCESO A TRAVES DE LA BUSQUEDA GLOBAL Y BUSQUEDA PERMANENTE

**Newsletter por correo electrónico:** recibe todos los días en su buzón la reseña de información más relevante del día.

### **LA LEY ONLINE 2.0 - CIENCIAS ECONOMICAS**

**Cinco (5)** usuarios con acceso a la base **FISCAL** (Legislación, Doctrina, Jurisprudencia a texto completo y actualizado diariamente).

**Un (1)** usuario con acceso a la base **FISCAL, SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL, CONTABILIDAD Y AUDITORIA, SOCIEDADES, CONCURSOS Y QUIEBRAS Y ADMINISTRACION.**

INCLUYE EL ACCESO A TRAVES DE LA BUSQUEDA GLOBAL Y BUSQUEDA PERMANENTE

**Newsletter por correo electrónico:** recibe todos los días en su buzón la reseña de información más relevante del día.

## **DERECHO DEL TRABAJO ONLINE**

### Jurisprudencia a Texto Completo

Contiene Jurisprudencia a texto completo publicada en Revista de Derecho del Trabajo desde 1990, en Revista Jurídica Argentina LA LEY desde 1983, en las Revistas Regionales LA LEY desde su lanzamiento, excepto Córdoba, desde 1990, Revista Impuestos desde 1990, Doctrina Judicial y Revista de Responsabilidad Civil y Seguros desde mediados de 2002 y PET desde fecha aún a determinar.

### Doctrina

Contiene doctrina a texto completo publicada en Revista de Derecho del Trabajo desde 1990, en Revista Jurídica LA LEY desde 1983, en las Revistas Regionales LA LEY desde su lanzamiento, excepto Córdoba, desde 1990, Revista Impuestos desde 1997, Doctrina Judicial desde mediados de 2002 y PET desde el año 1991.

### **Legislación**

#### Principales Regímenes Actualizados

Texto Completo de Legislación laboral actualizada (consolidada) nacional vigente desde el año 1924 de los principales regímenes laborales.

#### **Toda la legislación**

Texto Completo de Legislación laboral con actualización nacional vigente desde el año 1924, provincial vigente desde el año 1960, leyes y decretos nacionales no vigentes desde 1973, todas los tipos de norma nacionales no vigentes desde 1977, todos los tipos de norma provinciales no vigentes desde 1977.

#### Legislación Comentada

Ley de Contrato de Trabajo

Leyes de Procedimiento Laboral

Leyes de Procedimiento Administrativo laboral

Ley de Asociaciones Sindicales

Estatutos del Servicio Doméstico

#### Cada norma dispone de :

*Jurisprudencia seleccionada por los autores*

*Bibliografía destacada*

*Concordancia con otros temas*

#### Convenios Colectivos de Trabajo

Contiene el texto completo convenios colectivos de rama de actividad y convenios colectivos de empresa, seleccionados por especialistas reconocidos.

En cada convenio se indica: Parte sindical, parte empresaria, fecha de homologación, norma homologatoria, fecha de publicación y voces.

Estado del convenio: Indica si el convenio consultado está vigente, ultractivo o derogado.

Encuadre Sindical del convenio, mediante comentarios de doctrina realizados por especialistas.

**Escalas Salariales.** Comprende los salarios actualizados de los convenios colectivos vigentes, como también, los salarios de aquellos que no se encuentran vigentes pero cuyas disposiciones aún tienen efectos en el presente.

**Topes indemnizatorios.** Comprende los topes indemnizatorios previstos en el art. 245 de la Ley de Contrato de Trabajo actualizados, como también los topes indemnizatorios anteriores al vigente.

#### SERVICIO DE PUBLICACIONES PERIODICAS

**2 (dos) ejemplares mensuales de la Revista Derecho del Trabajo.**

**2 (dos) ejemplares mensuales del suplemento de CCT.**

**Este servicio permite el acceso de 3 (tres) usuarios a las bases *On line* de Derecho del trabajo.**

**Newsletter por correo electrónico:** recibe todos los días en su buzón la reseña de información más relevante del día.

INCLUYE EL ACCESO A TRAVES DE LA BUSQUEDA GLOBAL.

#### REVISTA LA LEY CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

**6 (seis) ejemplares bimestrales. SECCIONES:** Doctrina, Nota a Fallo, Jurisprudencia, Observatorio Legal, Jurisprudencia agrupada, Última instancia y Novedades *on line*.

LA SUSCRIPCION INCLUYE 6 ACCESOS *ON LINE* A TODA LA INFORMACIÓN PUBLICADA SOBRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

#### SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS *LEGISLACION COMENTADA PREMIUM ONLINE* Y *FALLOS DE LA CORTE PREMIUM ONLINE*

**2. Forma de cotización:** En pesos, y ajustada a las bases y condiciones establecidas en las cláusulas particulares.

**3. Exclusividad:** El proponente deberá manifestar con carácter de declaración jurada que es distribuidor exclusivo del servicio ofrecido.

**4. Iniciación y Duración del Servicio:** El servicio se iniciará el 01/1/2011 hasta el 31/12/2011 para las suscripciones que se renuevan, con un plazo de duración del contrato de doce (12) meses. Para los nuevos servicios, el

servicio se iniciará con la firma de la orden de provisión y comprenderá hasta el 31/12/2011.

**5. Mantenimiento de Ofertas:** El proponentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días hábiles a contar de la fecha del acto de apertura.

**6. Garantía:** No es necesario presentar garantías de mantenimiento de la oferta ni del cumplimiento del contrato, en razón de la excepción establecida en el inciso *d* del artículo 101 de la ley 2095.

**7. Forma de Adjudicar:** El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá o no adjudicar la presente contratación.

**8. Nombrar representantes ante la adjudicataria:** El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de designar agentes con autorización para que sirvan de nexo con la empresa que resulte beneficiaria de la presente contratación, debiendo ésta dirigirse en primera instancia a la persona designada ante cualquier problema que exista durante la ejecución contractual.

**9. Fiscalización General de la Prestación:** El Tribunal Superior de Justicia, fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, dará instrucciones y notificará las novedades con respecto de la calidad de los servicios.

**10. Rescisión:** El Tribunal Superior de Justicia, podrá rescindir el contrato de pleno derecho todo o en parte, sin resarcimiento y/o indemnización de ninguna naturaleza, notificando al adjudicatario la resolución tomada.

**11. Forma de Pago:** Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad definitiva.

**12. Tramitación de Facturas:** Las factura deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos por la Dirección General Impositiva y presentadas en la Dirección General de Administración - Mesa de Entradas, sita en Cerrito n° 760, sexto piso, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00.

La presente contratación se realiza bajo las reglas establecidas en la legislación vigente (ley n° 2095 y decreto reglamentario n° 754/2008)
--